VSC-PARP-093-2025

ESTADO No. PARP-093-2025

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y/o al artículo 311 del Decreto 2655 de 1988*, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 y a lo dispuesto Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019, proferidas por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, siendo las **7:30 a.m**., de hoy **08 de agosto del 2025.**

MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	HIQ-09121	EUSEVIO MARINO PINTO	06/08/2025	**357**	**DISPOSICIONES** Una vez verificado el expediente digital del título minero **HIQ-09121**, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero: **NO PRORROGA PLAZO** 1. **NO PRORROGAR** al titular minero del **Contrato de Concesión No. HIQ-09121,** el plazo inicialmente concedido a los requerimientos realizados en **Auto PARP No. 274 del 16 de junio de 2025, notificado en Estado Jurídico No. PARP-072-2025 del 17 de junio de 2025.** Lo anterior como quiera que la solicitud No. **20251004094942, 20251004095522, 20251004095222, 20251004094862, 20251004094872 del 31 de julio de 2025 y 20251004098242 del 1 de agosto de 2025** no cumplió con la carga probatoria y argumentativa suficiente. **RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES**

ESTADO PARP-093-2025 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025

					1. **INFORMAR** que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. 2. **NOTIFICAR** el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM. **Descargar archivo completo en el siguiente link:** AUTO_PARP_357_HIQ-09121_PQR20251004098242_2025

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269 y/o artículo 311 Decreto 2655 de 1988. Notificaciones. La notificación de las providencias simple se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.
(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo. Si el link de acceso presenta fallas que impidan la descarga y/o la visualización de los actos administrativos notificados y/o de sus documentos anexos, favor repórtalo al correo electrónico laura.ojeda@anm.gov.co

Se desfija hoy**, 08 de agosto de 2025** siendo las **4:30 p.m**. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

Finalmente, se señala que los actos administrativos objeto de notificación y sus documentos anexos podrán ser objeto de consulta en los links que se encuentran insertados en el contenido de esta publicación.

CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto.

Elaborado: Laura Doreidy Ojeda Reyes– Técnico Asistencial PARP.

ESTADO PARP-093-2025 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025